

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de marzo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 389/90). 2.664

Resolución de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 390/90). 2.664

Resolución de 15 de marzo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 406/90). 2.665

Resolución de 15 de marzo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 407/90). 2.665

Resolución de 16 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 408/90). 2.665

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre prórroga de los fechas de presentación y apertura de ofertas a la licitación de concesión administrativa del Servicio de Varadero en Roquetas de Mar (Almería). (PD. 409/90). 2.666

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 391/90). 2.666

Resolución de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 392/90). 2.667

Resolución de 23 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia concurso público para la realización de la asistencia técnica denominada Servicio de Limpieza en Centros de la Gerencia Provincial de Sevilla. (PD. 393/90). 2.667

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de marzo de 1990, por la que se publica la adjudicación definitiva de contrato. 2.667

Resolución de 23 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de asistencia técnica. (PD. 410/90). 2.667

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO. (SEVILLA)

Edicto. (PP. 294/90). 2.668

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 322/90). 2.668

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 224/90). 2.669

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre extravío de resguardo. (PP. 242/90). 2.669

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 103/90). 2.669

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 106/90). 2.669

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de 6 de marzo de 1990, de la Dirección Gene-

ral de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor del Antiguo Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en Torremolinos (Málaga). 2.669

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. (PP. 364/90). 2.671

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de referencia. (PP. 404/90). 2.671

SAT. NUM. 3252

Anuncio de transformación. (PP. 388/90). 2.671

CERAMICA ARTESANAL DE BONARES. SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 261/90). 2.671

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 62/1990, de 27 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Campillos (Málaga), para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Campillos (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuer-

do adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases de Régimen Local y en los artículos 186, 187, y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1989.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el

apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere a la Comunidad Autónoma competencia en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990

DISPONGO:

Artículo Unico. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Campillos (Málaga), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente: «Tres Franjas Iguales, en color verde, blanco, y amarilla, con medidas de 40 cms./ancho, y 2 metros de largo, el total de anchura de la bandera será de 1'20 metros.

El Escudo Municipal irá superpuesto a las tres franjas, sus medidas serán 35 cms./ancho y 55 cms./Alto».

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 100/1990, de 13 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 70/1986, de 23 de abril.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo citada Ley.

El Decreto 70/1986, de 23 de abril, en desarrollo de la disposición aludida, fijó las características oficiales a las que debían adecuarse, entre otros, las popeletas, sobres y demás impresos oficiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Atendiendo a facilitar la labor de las Mesas electorales, y al objeto de clarificar el contenido de la documentación que éstas

deben cumplimentar, se hace necesaria la modificación de algunos de los modelos establecidos por el citado Decreto.

Asimismo, y como consecuencia de la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, se hace necesaria la rectificación en varios modelos de la normativa legal a que en ellos se hace referencia.

Al mismo tiempo, se ha creído conveniente corregir algunas deficiencias observadas en varios de los modelos de impresos establecidos por el Decreto 70/1986 antes aludida, así como añadir dos nuevos modelos de impresos y uno de sobres que habían sido omitidas, por lo que, para evitar los inconvenientes que el conocimiento disperso de la norma pudiera provocar, se estimo necesaria publicar la totalidad de los impresos oficiales a utilizar en las Elecciones al Parlamento de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Artículo Unico.

Se sustituyen los impresos contenidas en los Anexos 3 a 11 del Decreto 70/1986, de 23 de abril, por los que, bajo los mismos epígrafes, aparecen publicadas en el presente Decreto, y que serán los que habrán de utilizarse en las Elecciones al Parlamento de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación